

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 121

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

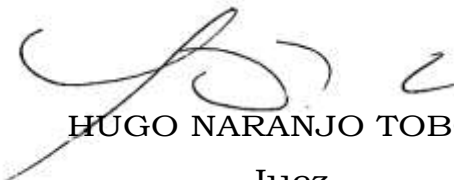
Allegada a esta dependencia por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, la nota devolutiva de la inscripción de la medida cautelar, dentro del proceso Verbal Divorcio de matrimonio Católico, promovido a través de apoderada judicial por el señor RUBIEL JOSÉ ÁNGEL CEBALLOS RUÍZ, en contra de la señora GLORIA NANCY BALLESTEROS HERRERA, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) PONER EN CONOCIMIENTO, la nota devolutiva de la inscripción de la medida, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

mjg

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 044 HOY, 15 DE JUNIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50fe9621d228a32bce79fc59609a18a28c406850a48f17b21d74a16c6fad0b69
Documento generado en 11/06/2021 02:44:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>